

Atención, papás: la DGE actualizó el reglamento para abanderados y escoltas

04/11/2025



La Dirección General de Escuelas (DGE) de la Provincia de Mendoza emitió una nueva resolución para aprobar el Reglamento para la Elección de Abanderados/as y Escoltas de la Bandera Nacional y Provincial que regirá para el Ciclo Lectivo 2026.

La norma, que aplica a escuelas de Nivel Primario de gestión estatal y privada, busca actualizar el proceso histórico, tradicionalmente basado en calificaciones, alineándolo con los marcos normativos nacionales de inclusión educativa.

Puntos Clave de la Nueva Normativa

El decreto establece formalmente que los aspirantes a portar o escoltar las banderas serán:

- **Estudiantes de 6° grado** en escuelas de organización completa.
- **Estudiantes de los últimos años** en escuelas de organización incompleta.

Si bien históricamente el proceso consideraba las calificaciones desde primer grado, y el “Respeto a las Normas de Convivencia” solo en sexto, el nuevo reglamento deberá contemplar la **tabulación según el régimen de calificación, acreditación y promoción vigente**, incorporando los principios de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la normativa provincial de inclusión.

La resolución destaca la importancia de garantizar la **participación plena, efectiva y en condiciones de equidad** de todos los estudiantes, en concordancia con la Ley Nacional N° 26.378 sobre los derechos de las personas con discapacidad.

[pedido_295715_31102025Descarga](#)

Para facilitar la correcta aplicación de estas nuevas pautas, el Artículo 4° de la Resolución encomienda a la Coordinación General de Tecnología Educativa de la DGE la realización de las **adecuaciones técnicas necesarias en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM)**.

Esta modernización del sistema es fundamental para asegurar que los criterios de la nueva reglamentación sean aplicados de manera uniforme en todas las instituciones.

Condiciones generales

- La designación es **anual**.
- Se consideran los desempeños desde **2° a 6° grado**.
- Solo participan estudiantes que **no hayan repetido** y que tengan al **19/11/2025** una calificación mínima de **7 en todas las materias** y **“Bueno”** o superior en **Normas de Convivencia**.
- Pueden participar quienes **compensaron materias**, siempre que las hayan aprobado.
- Si no hay suficientes postulantes, pueden incluirse alumnos de otros años.

Fechas clave

- 14 de noviembre a las 13 horas: fecha límite para presentar documentación.
- 25 de noviembre: inicio del proceso de elección.
- 1 de diciembre: publicación del orden de méritos en la escuela.
- Acto de fin de curso 2025: designación oficial de abanderados/as y escoltas.

Fuente: El Sol –
[https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-dge-actualizo-el-reglament
o-para-elegir-abanderados-y-escoltas/](https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-dge-actualizo-el-reglament-o-para-elegir-abanderados-y-escoltas/)